

SEÑOR
JUEZ ONCE (11) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI
E. S. D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA
PRENDARIA DE SCOTIABANK COLPATRIA S.A. CONTRA YAMILETH
MENESES JIMENEZ

Radicación No. 2021-00667-00

ILSE POSADA GORDON, mayor de edad, vecina de Cali, identificada como aparece al pie de mi firma, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 86.090 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando dentro del proceso de la referencia como apoderada de la entidad demandante, mediante el presente escrito solicito respetuosamente al Despacho **se sirva aprobar la liquidación de crédito.**

Del señor Juez.

Atentamente,



ILSE POSADA GORDON
T. P. No. 86.090 del Consejo Superior de la Judicatura
C. C No. 52'620.843 de Usaquén (Cundinamarca)